DBIERNO DE SALVADOR





# MANUAL PARA EL USO DEL MÓDULO DE MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME FISCAL EN LINEA.



#### Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

# **INDICE**

		Página
*	Opciones de modificación del Dictamen e Informe Fiscal	3
*	Presentación de modificación del Dictamen e Informe Fiscal en el Sistema del Dictamen Fiscal en línea.	
*	Selección de opcion de modificación.	5/8
	-Modificacion voluntaria del Dictamen e Informe Fiscal.	6
	- Modificación por Requerimiento de la Administracion Tributaria.	7
	-Modificación por Sentencia proveída por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAIIA), o por la Sala de lo Contencioso Administrativo.	7/8
*	Recepción por parte del Contribuyente de la Solicitud de Modificación de Dictamen e Informe Fiscal enviada por el Auditor. (Ejem.: Modificación voluntaria)	9/10
	-Caso en el que la solicitud de modificación es aceptada por el Contribuyente.	10/14
	-Caso en que la solicitud es rechazada por parte del Contribuyente.	15/16
*	Como iniciar el proceso de carga, por parte del Contador, de los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros y Anexos Tributarios, para efectos de	17/21

la presentacion de la modificación del Dictamen e Informe Fiscal.



#### Estimado(a) Contribuyente.

El objetivo del presente Manual es orientar a los usuarios del "Sistema del Dictamen Fiscal (SDF) en línea", provisto por medio del portal del Ministerio de Hacienda, a fin de facilitarles el uso de la herramienta informática denominada "MODIFICACION DEL DICTAMEN E INFORME FISCAL", y de tal forma pueda realizar los respectivos trámites y cumplir con sus obligaciones vinculadas al Dictamen e Informe Fiscal de una forma eficiente y efectiva. Dicha herramienta permitirá al Auditor Fiscal, realizar modificaciones a Dictámenes e Informes Fiscales presentados mediante el Sistema del Dictamen Fiscal a partir del ejercicio de 2017, pudiendo realizar modificaciones en el contenido del Dictamen, Informe Fiscal, Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros y Anexos.

Previo a utilizar el referido módulo, es necesario que se elabore un escrito dirigido a esta Dirección General, que cumpla con las formalidades del Art. 34 del Código Tributario, que contenga las razones o motivos que justifican la modificación del Dictamen e Informe Fiscal, escrito que debe convertirse a formato PDF a efecto de cargarse en el referido Sistema.

Le recomendamos atender las indicaciones y pasos descritos en el presente Manual, y los que se describen en los Manuales complementarios a los que se hace referencia; a su vez se le recomienda, que realice la presentación de la modificación, en los plazos previstos en el citado modulo para cada circunstancia, es decir, si es una modificación de manera voluntaria, ésta debe realizarse dentro del plazo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de efectuada la solicitud de modificación por medio del respectivo módulo, o si la modificación es obligatoria por derivarse de resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos (TAIIA) o de la Sala de lo Contencioso Administrativo, debe realizarla dentro del plazo que conste en la respectiva resolución notificada.

De existir dudas sobre el procedimiento de presentación de la modificación por medio del citado Sistema, puede consultar a la Oficina del Dictamen Fiscal por medio del correo electrónico <u>dictamen.fiscal@mh.gob.sv</u>.



## **OPCIONES DE MODIFICACION DEL DICTAMEN E INFORME FISCAL.**

El Sistema del Dictamen Fiscal en línea permite realizar modificaciones al Dictamen e Informe Fiscal, para lo cual le presenta las siguientes opciones: a) Modificación voluntaria, b) Modificación por vencimiento de Plazo o Rechazo de la solicitud, c) Modificación por Requerimiento de la Administracion Tributaria, y d) Modificación por Sentencia proveída por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAIIA), o por la Sala de lo Contencioso Administrativo.

# PRESENTACION DE MODIFICACION DEL DICTAMEN E INFORME FISCAL EN EL SISTEMA DEL DICTAMEN FISCAL EN LINEA,

El proceso de modificación del Dictamen e Informe Fiscal en el Sistema contempla la realización de cinco etapas, siendo su orden el siguiente:

1<sup>ª</sup>. Auditor remite por medio del Sistema, solicitud de modificacion al Contribuyente.

- 2<sup>ª</sup>. Contribuyente aprueba o rechaza la solicitud por medio del Sistema.
- 3<sup>ª</sup>. Aprobada la solicitud, Contador ingresa o carga la informacion al Sistema.
- 4<sup>ª</sup>. Contribuyente rechaza o aprueba la informacion financiera y tributaria y envía al Auditor.
- 5<sup>ª</sup>. Auditor aprueba la información y presenta la modificación del Dictamen e Informe Fiscal.

A continuación se describe el proceso a seguir:

**1ª.** Remisión de solicitud de modificación por parte del Auditor que desea modificar su Dictamen e Informe Fiscal, Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros y Anexos Tributarios.

## **REMISIÓN O ENVÍO DE SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONTRIBUYENTE**

### <u>Paso 1.</u>

El Auditor Fiscal, deberá ingresar con su clave y usuario, al Sistema del Dictamen Fiscal, dando clic en los siguientes iconos:

- Sub módulo del Dictamen Fiscal.
- Presentacion del Dictamen Fiscal.
- Icono Auditor(a).
- Icono Auditor(a) Nombrado(a). (ver imagen siguiente)



#### Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

IDE I INCIENDA IMADOR		Dictamen Fiscal	Salir
nicio / Servicios con Clave / Dictamen / Dictamen Fiscal		Búsqueda de Servicios	
Dictamen Fiscal		Contribuyente:	
Auditor(a) Nom	rado(a)	Auditor(a) Designado(a)	
Regresar			

# <u>Paso 2.</u>

Luego de darle clic al icono **"Auditor(a) Nombrado(a)"**, el Auditor deberá ingresar en la herramienta de busqueda que proporciona el Sistema, el período y NIT del Contribuyente respecto de quien se desea presentar la modificaion del Dictamen e Informe Fiscal; luego de ingresar dicha información, deberá dar clic en boton "**Buscar**".

/ Servicios con Clave / Dictamen / Dictamen F	iscal / Validación de Documentos	Búsqueda de Servicios
Contribuyentes obligados a	dictaminar	Contribuyente:
Listado de Contrit Consultar la inform Designar a un Au Dictamen e Inform También Ud. puede Sustituir al Audito Regresar a la ete Auditor Designado. Modificar Dictame	suyentes sujetos a Dictaminarse Fiscalmente, mación Contable aprobada por dichos Contribi ditor(a), para que verifique y apruebe dicha inl e Fiscal y Anexos propios del Auditor. realizar lo siguiente: designado. apa de Aprobación de los E.F., Notas y Anexo en e Informe Fiscal.	uyentes. formación, y elabore e ingrese el
Periodo: 2018	✓ Nit: 2222-2222-222-9	Buscar



#### Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

#### Paso 3.

Al darle clic a botón **"Buscar"**, el Sistema mostrará el Dictamen e Informe Fiscal presentado, el cual puede ser consultado y verificado mediante el botón **"Consulta de Dictamen Presentado**", asi mismo, al lado derecho de este botón se mostrará el botón denominado "<u>Modificar</u> <u>Dictamen</u>", (ver siguiente imagen), al cual debe darle clic.

	es obligados a dictaminar	Contribuyente:
Estimado(a)	Auditor(a):	
Us - Li - C Dic Tar - S - R Au - N	ted puede verificar los siguientes aspectos: stado de Contribuyentes sujetos a Dictami onsultar la información Contable aprobada j esignar a un Auditor(a), para que verifique tamen e Informe Fiscal y Anexos propios c nbién Ud. puede realizar lo siguiente: ustituir al Auditor designado. egresar a la etapa de Aprobación de los E ditor Designado. lodificar Dictamen e Informe Fiscal.	narse Fiscalmente. por dichos Contribuyentes. y apruebe dicha información, y elabore e ingrese el lel Auditor. E.F., Notas y Anexos aprobados previamente por el
Periodo: 201	.8 Vit: 2222-222	2222-222-9 Buscar
Contador > Co	ntribuyente > Auditor > PRE SENTADO	
Contador → Co CÓDIGO TRIB	ntribuyente > Auditor > PRESENTADO	
Contador > Co CÓDIGO TRIBI NIT:	ntribuyente > Auditor > PRESENTADO JTARIO 2222-22222-222-9	Nombre: CHAMBA CABAL, S.A. DE C.V.
Contador - Co CÓDIGO TRIBU NIT: Período del:	ntribuyente > Auditor > PRE SENTADO JTARIO 2222-22222-222-9 01/01/2018	Nombre: CHAMBA CABAL, S.A. DE C.V. Inicio de Proceso: 15/05/2019
Contador > Co CÓDIGO TRIBI NIT: Período del:	ntribuyente > Auditor > PRE SENTADO JTARIO 22222-22222-222-9 01/01/2018 16 al: 31/12/2018 15	Nombre:       CHAMBA CABAL, S.A. DE C.V.         Inicio de Proceso:       15/05/2019         Totamen       Presentado
Contador > Co CÓDIGO TRIBI NIT: Período del:	ntribuyente > Auditor > PRE SENTADO JTARIO 22222-22222-222-9 01/01/2018 15 al: 31/12/2018 15	Nombre:       CHAMBA CABAL, S.A. DE C.V.         Inicio de Proceso:       15/05/2019         Consultar Dictamen Presentado       Modificar Dictamen
Contador > Co CÓDIGO TRIBA NIT: Período del: « Regresar	ntribuyente > Auditor > PRE SENTADO JTARIO 22222-22222-222-9 01/01/2018 15 al: 31/12/2018 15	Nombre: CHAMBA CABAL, S.A. DE C.V. Inicio de Proceso: 15/05/2019 15 Consultar Dictamen Presentado Modificar Dictamen

#### SELECCIÓN DE OPCION DE MODIFICACION.

Una vez accione el botón "<u>Modificar Dictamen</u>", el Sistema mostrará al Auditor Fiscal, las 4 <u>opciones</u> por las cuales se origina el proceso de modificación del Dictamen e Informe Fiscal, las cuales se mencionan y describen a continuación:

Modificacion Voluntaria: Esta opcion podrá ser utilizada por el Auditor, siempre y cuando el motivo de dicha modificación, no sea originada a requerimiento de la Direccion General Impuestos Internos, es decir, que el Auditor unilateralmente decida modificar su Dictamen.



#### Condiciones:

- 1. Que el Dictamen, Informe Fiscal y la informacion Financiera y Tributaria haya sido presentada mediante el Sistema del Dictamen Fiscal (SDF) en Linea.
- 2. Contar con el escrito dirigido a la Administración Tributaria, en donde consten las razones o motivos que dan origen a la modificacion, asi como señalar los documentos que serán modificados, eliminados y/o agregados; dicho escrito deberá cumplir lo establecido en el Art. 34 del Codigo Tributario, y será ingresado al Sistema en formato PDF como respaldo de dicha modificación, tal como se indica en la parte introductoria de este Manual.
- Petición de modificación por vencimiento de Plazo o Rechazo de la solicitud: Esta opcion podrá ser utilizada, ya sea que el plazo de 30 dias calendario que el Sistema proporciona para la carga de la informacion Financiera y Tributaria y presentación de la modificación del Dictamen haya vencido, o que la solicitud haya sido rechazada por el Contribuyente dictaminado

# **Condiciones:**

- 1. Que la solicitud ingresada al Sistema y enviada al Contribuyente haya sido rechazada.
- 2. Contar con el escrito dirigido a la Administración Tributaria, en donde consten las razones o motivos que dan origen a la modificacion, asi como señalar los documentos que serán modificados, eliminados y/o agregados; dicho escrito deberá cumplir lo establecido en el Art. 34 del Codigo Tributario, y será ingresado al Sistema en formato PDF como respaldo de dicha modificación, tal como se indica en la parte introductoria de este Manual.
- Modificación por Requerimiento de la Administracion Tributaria: Esta opcion podrá ser utilizada siempre y cuando la Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades de Fiscalización, investigacion y control, haya requerido la modificación del Dictamen e Informe Fiscal.

# **Condicion:**

1. Contar con la resolucion o requerimiento notificado por la Dirección General de Impuestos Internos.



Modificación por Sentencia del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAIIA), o Sala de lo Contencioso Administrativo: Esta opcion sólo podrá ser utilizada cuando dichas instancias hayan emitido resolución o sentencia, cuyo fallo sea favorable a lo resuelto por la Administración Tributaria, y obligue al Auditor Fiscal a realizar la modificacion del Dictamen e Informe Fiscal presentado.

# Condiciones:

- 1. Contar con la resolucion correspondiente
- 2. Atender el plazo otorgado en la resolución, dentro del cual deberá realizar el proceso de ingreso o carga de la informacion, modificación y presentación del Dictamen.

### <u>Paso 4.</u>

Una vez identificada la opcion por la cual se origina el proceso de modificación del Dictamen, el Auditor deberá dar clic sobre la respectiva opción, y luego deberá dar clic en el botón "Continuar". Ver siguiente imagen: (Ejemplo: Modificación voluntaria)

Estimado(a) Auc	litor(a):		
Favor i	dentifique la razón que origina la modif	icación a presentar.	
Dictamen a	modificar		
NIT:	2222-22222-222-9	Nombre: CHAMBA CABAL, S.A. DE	C.V. '
Normativa Legal:	CÓDIGO TRIBUTARIO	Período del: 01/01/2018 15 al: 31	/12/2018 15
Sector:	ASEGURADORA	Tipo de Dictamen a General Emitir:	
Identifique I	bajo que tramite se originó la modificac	ión a presentar	
Modificación Vo	luntaria		۲
Petición de Mod	ificación por Vencimiento de plazo o Re	chazo	0
Modificación po	r Requerimiento de la Administración T	ributaria	0
	r Sentencia del TAll o Sala de lo Conten	cioso Administrativo	0
Modificación po			

### <u>Paso 5</u>.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ingresa <u>escrito de solicitud</u> de modificación de Dictamen, <u>o el documento que el Sistema le</u> requiera según la selección de **opción** efectuada; luego dar clic en botón "Enviar Solicitud".

Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

stimado(a) A	uditor(a):	
Este Fisca otorg parte corre módu En rr Tribu plazo notifi	sub módulo únicamente le permitirá real ales presentados mediante esta plataforma. a un plazo máximo de 30 días calendario, o del Contribuyente de la solicitud de spondientes; agotado el plazo concedido, ulos respectivos. elación a las modificaciones originadas por taria, o por sentencia emitida por el TAIIA o otorgado para realizar la modificación se cada.	izar modificaciones a Dictámenes e Informes Para los casos de Modificación Voluntaria, se contados a partir de la fecha de aceptación por modificación, para realizar las correcciones el Sistema cerrará automáticamente los sub Requerimiento emitido por esta Administración ó de Sala de lo Contencioso Administrativo, el rá la estipulada en la Resolución o Sentencia
Dictamen	a modificar	
NIT:	2222-22222-222-9	Nombre: CHAMBA CABAL, S.A. DE C.V.
Normativa Lega	CÓDIGO TRIBUTARIO	Período del: 01/01/2018 15 al: 31/12/2018 15
Sector:	ASEGURADORA	Tipo de Dictamen a General Emitir:
Modificad	ión Voluntaria	
Adjuntar escrito ustificaciones nodificación.	o en donde se dé a conocer las razones o .egales y/o Técnicas que motivan la	El escrito adjunto deberá cumplir con los requisitos establecido en el Art.34 del C.T. Escrito de Solicitud de Modificación de Dictamen 2018

Una vez realizada la accion anterior, el Sistema recepcionará la solicitud, y mostrará un mensaje que indica que la solicitud ha sido ingresada e informada a esta Administración Tributaria, y que ha sido enviada al Contribuyente para su aceptación o rechazo; envío de solicitud que será notificada al Contribuyente por medio del Buzón Electrónico de los servicios en linea; el referido mensaje se muestra a continuación:



DE HACIENDA			Internos
	nen/Dictamen Fiscal/		Búsqueda de Servicios
TrÃ;mite			Contribuyente:
	r(a):	Estimado Auditor:	
	módulo únic resentados plazo máxim Contribuyen dientes, agot espectivos. n a las mod gado para re	e modificación ha sido aceptada po inistración Trbutaria y enviada al nte Dictaminado en espera de su Aprobación. ita favor estar pendiente de dicha a cual será notificada por medio del electrónico de esta plataforma.	r enes e Informes in Voluntaria, se e aceptación por as correcciones amente los sub a Administración Administrativo, el ción o Sentencia
		Aceptar	
Dictamen a moo	lificar		
			/2018 15 al: 31/12/2018 15

## Nota:

Una vez que el Auditor haya realizado el ingreso de la solicitud de modificación en el Sistema, el Auditor deberá estar a la espera de la **aceptación** o **rechazo** de dicha solicitud por parte del Contribuyente; mientras el Contribuyente no realice tal acción, el proceso de carga de la respectiva información y presentacion de la modificación del Dictamen no podrá ser iniciado.

# Recepción por parte del Contribuyente de la solicitud de Modificación de Dictamen e Informe Fiscal enviada por el Auditor.

Para conocer el contenido de la solicitud realizada por el Auditor, el Contribuyente debe ingresar al módulo del Dictamen Fiscal, en donde encontrará la copia de dicha solicitud enviada por el Auditor Fiscal.



Paso 6.

MINISTERIO DE HACIENDA

# Dar clic en el botón "Aceptar" o "Rechazar" a la solicitud enviada por el Auditor.

Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

	Estimado Contribuyent agregados en recuadro, l Dictamen e Informe Fiso solicitud.	xe: Se le informa que ha solicitado por mec cal, la cual ha sido	e el Auditor Fiscal que noml dio de esta plataforma a esta admitida, para lo cual es no	oró para emitir Dictame Administración Tributar ecesario su "Aceptación	n Fiscal según datos ria la modificación del n" o rechazo a dicha
ota impo		P 1 P 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
Acchazar	". Es de aclarar que para ser efecti	va dicha modificación	<ul> <li>y en los casos en que ésta</li></ul>	a sea de índole voluntari	ia, se tendrá un plazo
áximo de	e 30 días calendario para realizarla	a, por lo que, tanto	el Contador, Contribuyente y	Auditor deben realizar	· los procesos en los
spectivos	s sub módulos, dentro del referido p	lazo. Si la modificació	ón es originada por Resolució	n o Sentencia, el plazo	será el que consta en
chos doc	umentos, partiendo desde la fecha	de su notificación, no	excediéndose del plazo estip	pulado en dicha Resoluc	ción o Sentencia ni del
azo de 30	0 días mencionado anteriormente, p	ara realizar la carga, :	aprobación y presentación de	I Dictamen e Informe Fis	scal modificado.
Acchazar	". Es de aclarar que para ser efecti	va dicha modificación	I, y en los casos en que ésta	a sea de índole voluntari	ia, se tendrá un plazo
áximo de	e 30 días calendario para realizarla	a, por lo que, tanto	el Contador, Contribuyente y	Auditor deben realizar	los procesos en los
spectivos	s sub módulos, dentro del referido p	lazo. Si la modificaci	ón es originada por Resolució	n o Sentencia, el plazo	será el que consta en
chos doc	umentos, partiendo desde la fecha	de su notificación, no	excediéndose del plazo estip	pulado en dicha Resoluc	ción o Sentencia ni del
azo de 30	0 días mencionado anteriormente, p	ara realizar la carga, s	aprobación y presentación de	I Dictamen e Informe Fis	scal modificado.
Período	Auditor que Solicita Modificatoria	Fecha de Solicitud	Modificación fue originada	Documento Adjunto	Acción

<u>Caso en el cual la solicitud de modificación del Dictamen e Informe Fiscal es aceptada por el Contribuyente.</u>

El Sistema mostrará al Contribuyente la pantalla y mensaje siguiente, solicitando reconfirmar dicha accion:

## <u>Paso 7.</u>

# Dar clic en "Aceptar".



Una vez realizada la accion anterior, el Sistema notificará al Contribuyente que el proceso de Modificación del Dictamen a sido activado, y solicitará el Ingreso del Contador en el Equipo de



Trabajo, quien será el responsable de la carga o ingreso de la información Financiera y Tributaria en el citado Sistema.

#### Paso 8.

### Dar clic en el botón "Ingresar Contador"

Menú Princir	⊗	Búsq	ueda de Servicios
Equip	Estimado Contribuyente:	Plantillas	Video tutoriales y Descarga de Manuales
Dicta	El proceso de modificación ha sido activado, por lo que los sub módulos del Contador, Contribuyente y Auditor estarán habilitados por 30 días calendario para realizar el proceso de carga y aprobación de la información financiera y tributaria y presentación de la modificatoria del Dictamen, solicitada.	inancieros	Registro de contadores acreditados por MINED
	Ingresar Contador		

Al dar clic en el botón antes señalado, el Sistema le rediccionará a la pantalla principal del Equipo de Trabajo, en el cual deberá considerar las siguientes circunstancias:

- Si el Contador que participó en su oportunidad en la presentación del Dictamen e Informe Fiscal, es el mismo que participará en la presentación de la modificatoria de dicho Dictamen.
- 2. Si el Contador que participará en el ingreso o carga de la información financiera y tirubataria para efectos de la presentación de la modificatoria del Dictamen e Informe Fiscal es distinto al Contador que participó en la presentación del orignal o primer Dictamen e Informe Fiscal. En este caso el Contribuyente <u>deberá realizar</u> en el Equipo de Trabajo una <u>sustitución de Contador</u>, es decir, incorporar un nuevo Contador en el Equipo de Trabajo para propósitos de ingreso o carga de la informacion Financiera y Tributaria en el Sistema del Dictamen Fiscal.

## Paso 8.1.

Si la circunstancia suscitada es la descrita en el numeral 1., únicamente deberá dar clic en botón "Regresar", según pantalla abajo mostrada, acción que lo llevará al "Menú Principal" del Sistema del Dictamen Fiscal.



ministerio de hacienda

#### Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

MINISTERIO DE HACIENDA ZUBERNO DE L SAUVADOR	Ministerio de Hac Dirección General de Impue Dictamen Fiscal	ienda sstos Internos
iicio		
Inicio/ Servicios con Clave / Dictamen/ Equipo	) de Trabajo	
Equipo de Trabajo	Contribuyente:	
Estimado Contribuyente:	Usted puede definir un equipo de trabajo o redefinir	uno existente
>>> Periodo: Seleccionar F	²eriodo 🗸	Crear Equipo
	Seleccione un periodo	
« Regresar		
CONTRACTOR CONTRACTOR Bienvenido(a):	Ministerio de Hao Dirección General de Impu Dictamen Fisca	cienda estos Internos al Salir
Inicio		
Mend	Irincipal Equipo de Trabajo Equipo de Trabajo Informe de Nombramiento de Auditor Fiscal	Búsqueda de Servicios       Image: Comparison of the servicios         Descarga de Plantillas       Video tutoriales y Descarga de Manuales
	Dictamen Fiscal	

Ya que en este caso no se sustituirá al Contador, el Contribuyente queda a la espera de que aquel ingrese o cargue en el Sistema la información Financiera y Tributaria.

# Paso 8.2.

Si la circunstancia suscitada es la descrita en el numeral 2., el Contribuyente, en el módulo del Equipo de Trabajo <u>deberá indicar</u> el <u>período o ejercicio</u> respecto del cual se realizará la modificación del Dictamen e Informe Fiscal, y a la vez <u>deberá realizar la sustitución del</u> <u>Contador.</u>



Al indicar el año o ejercicio, tala como arriba se indica, el Sistema le mostrará la siguiente pantalla:

Seleccione un periodo

Paso 8.2.1.

« Regresar



MINISTERIO

DE HACIENDA Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

En el campo denominado "Contador", dar clic en el botón "Sustituir".

Período del:	01/2018 <b>15 al:</b> 12/2018 <b>15</b>	
Fecha Creació	in: 25/05/2018 15	Naturaleza de Contribuyente: Persona Jurídica
Auditore	25	Agregar Auditor Ver Historial
CODIGO TRIBL	JTARIO	
NIT:	2222-22222-222-9	Estado: Autorizado
Nombre:	AUDITORES TRIBUTARIOS	Fecha Ingreso: 25/05/2018
Fecha Aceptación:	26/05/2018	Copia de Informe de Mombramiento:
		Sustituir Eliminar
Contado	r	Agregar Contador Ver Historial
NIT:	2222-22222-222-8	Estado: Autorizado
Nombre:	PRUDENCIO CABAL	Fecha Ingreso: 25/05/2018
echa Aceptación:	25/05/2018	Sustituir

# Paso 8.2.2.

Ingresar al nuevo Contador y darle clic al botón "Guardar".



#### Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

ievo Contac	or	Cor	ntribuyente:	
Estimado Co	ntribuyente:	Agregue los integrant	es al equipo de t	rabajo
Detaile o	le Equipo de Trabajo			
Periodo del:	01/2018 <b>15</b> al:	12/2018	Naturaleza de Contribuyente:	Persona Jurídica
Contado	r a sustituir			
NIT:	2222-22222-222-8		Nombre:	PRUDENCIO CABAL
Nuevo C	ontador			
NIT:	2222-22222-222-7	)	Nombre:	ZOILA TRIBUTARIA
« Regresar	]			Limpiar Guardar
				<b></b>

Una vez realizada dicha acción, el Sistema enviará una soliciud electrónica al nuevo Contador, la cual queda a la espera de su aceptación para dar inicio al proceso de carga de la informacion Financiera y Tributaria.

# Caso en que la solicitud es rechazada por parte del Contribuyente.

En este caso, que es cuando el Contribuyente da clic en el botón "Rechazar" (ver pantalla paso 6), el Sistema mostrará la siguiente pantalla solicitando confirmar dicha acción:

## Paso 8.3.

MINISTERIO DE HACIENDA

En la pantalla abajo mostrada, el Sistema solicita que se ingrese de manera resumida el motivo por el cual no está de acuerdo con la modificación del Dictamen e Informe Fiscal solicitada por el Auditor, asi como los detalles de la misma; una vez se ingresen las razones deberá dar clic en el boton "Enviar".

imado/a C	ontribuvonto/a
iniau0/a C	onunouyenteza.
	Favor detallar las razones por las que no está en acuerdo para que se modifique el Dictamen e Informe Fiscal presentado a su por el Auditor Fiscal.
Síntes	is del Rechazo:
Motivo	y/o Explicaciones del porque del Rechazo:
	i.
Las ra Admir cump Facult oportu pertin	azones expuestas serán notificadas al Auditor Fiscal; así mismo, tales razones serán valoradas por esta istración Tributaria, por lo que, en caso de ser necesario y a fin de que el Dictamen e Informe Fiscal a con los requisitos establecidos en el Art. 132 del Código, se requerirá su modificación con base a las ades de Fiscalización, Inspección, Investigación y Control, en caso el requerimiento no sea atendido inamente, la Administración Tributaria previa valoración de las circunstancias, hechos y bases legales entes, iniciará el procedimiento administrativo correspondiente.
Si est dar cli	á seguro de rechazar la solicitud de modificación del Dictamen e Informe Fiscal? En caso afirmativo, favor c en botón <b>Enviar</b> , de lo contrario, dar clic en botón <b>Reestablecer</b> .



#### Paso 8.3.1.

MINISTERIO DE HACIENDA

Una vez realizada la acción anterior, el Sistema mostrará un mensaje solicitando reconfirmar su respuesta, de ser afirmativa, dar clic en la opción "Si", de lo contrario dar clic en la opción "No".

Síntesis del Rechaz	8
	Estimado Contribuyente:
Motivo y/o Explicacio K	Ud. ha optado por rechazar la solicitud de modificación del Dictamen e Informe Fiscal del ejercicio de 2018 presentado por el/la Auditor/Auditora Auditores Tributarios , dicha respuesta sera notificada al auditor. ¿Está seguro de Rechazar la solicitud de modificación de Dictamen e Informe Fiscal?

De ser afirmativa el rechazo de la solicitud generada por el Auditor, el Sistema notificará dicha respuesta al Auditor mediante el Buzón Electrónico, y no se aperturarán los módulos para el ingreso de información. Es de aclarar que en este caso, el Auditor podrá solicitar nuevamente al Contribuyente, la aprobación de la modificacion, haciendo uso de la opción "**Petición de modificación por vencimiento de Plazo o Rechazo de la solicitud.**"

# Como iniciar el proceso de carga, por parte del Contador, de los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros y Anexos Tributarios, para efectos de la presentacion de la modificación del Dictamen e Informe Fiscal.

Una vez aceptada la solicitud de modificación por parte del Contribuyente, el Contador deberá ingresar la información Financiera y Tributaria, por medio de los siguientes sub módulos:

- Dictamen Fiscal.
- Presentacion del Dictamen Fiscal.
- Contador. (ver imagen siguiente)



Manua	l para el uso	del módulo	de Modificación	del Dictamen	e informe Fiscal
-------	---------------	------------	-----------------	--------------	------------------

MINISTERIO DE HACIENDA	Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos Dictamen Fiscal	
		Salir
Inicio		
Inicio / Servicios con Clave / Dictamen / Dictamen Fiscal	Búsqueda de Servicios	
Dictamen Fiscal	Contribuyente:	
Estimado(a) Contribuyente:	Seleccione la Opción a utilizar de acuerdo a su Rol	
Contador(a)	Contribuyente Auditor(a)	
Regresar		

# <u>Paso 9.</u>

En caso de que se presente la circunstancia citada en el numeral 1. del paso 8, el Contador deberá ingresar al Sistema del Dictmamen Fiscal, sub modulo Contador indicando el período y NIT del Contribuyente respecto de quien se ingresará nuevamente la informacion Financiera y Tributaria; luego dar clic en botón "Buscar", según siguiente imagen:

COBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE HACIENDA	Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos Dictamen Fiscal	
Inicio			Salir
Inicio/ Servi	cios con Clave / Dictamen / Dictamen Fisca	I/Validación de Documentos Búsqueda de Servicios	<u> </u>
Deta	lle de Contribuyentes	Contribuyente: I	
Es	timado(a) Contador(a): A continuación se le prese de Trabajo. Puede ingresar la Informa Financieros realizadas por	enta el detalle de los Contribuyentes que lo han agregado a un Equipo ción Contable, y editar las observaciones a las cifras de los Estados el Contribuyente o Auditor Fiscal.	
Per	iodo: 2018 🗸	Nit: 2222-22222-222-9 Buscar Nuevo Dictsmen Fis	cal
		Ingrese un parámetro de búsqueda	
	Regresar		



#### Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

#### Paso 9.1.

Una vez realizada dicha acción, el Sistema mostrará al Contador los datos del Contribuyente, y habilitará el botón "Modificar Dictamen"

	e/Dictamen/Dictamen Fiscal/Validacion de Docun	nentos	Búsqueda de Servicios
etalle de Co	ntribuyentes	Contribu	iyente:
Estimado(a) A d de Pu Fin	<b>Contador(a):</b> continuación se le presenta el detalle de l Trabajo. ede ingresar la Información Contable, y e ancieros realizadas por el Contribuyente o	os Contribuyentes que lo han ag ditar las observaciones a las cifi Auditor Fiscal.	egado a un Equipo as de los Estados
Periodo: 201	3 VIII 0000-00000	0-000-0	Buscar Nuevo Dictamen Fiscal
Contador > Co	ntribuyente > Auditor > PRESENTADO		
Contador > Co	ntribuyente > Auditor > PRE SENTADO		
Contador → Co CÓDIGO TRIBU NIT:	Intribuyente > Auditor > PRESENTADO	Nombre: CH	AMBA CABAL. S.A. DE C.V.
Contador > Co CÓDIGO TRIBU NIT: Período del:	1100         12222-22222-222-9         01/01/2018         12         131/12/2018	Nombre: CH Fecha de Creación: 04/10	AMBA CABAL. S.A. DE C.V.
Contador , Co CÓDIGO TRIBU NIT: Período del:	ntribuyente > Auditor > PRE SENTADO	Nombre: CH Fecha de Creación: 04/10	AMBA CABAL. S.A. DE C.V. /2019 15 Modificar Dictamen

Una vez realizada la acción anterior, el Sistema apertura el proceso de llenado de los campos siguientes: (Ver pantalla abajo mostrada)

- ► NIT.
- > Normativa legal.
- Período.
- Sector.
- > Expresión de valores en E.F.
- Tipo de Dictamen a Emitir.
- Normativa Contable.

Manual para el uso	del módulo de Modificación	del Dictamen e informe Fiscal
--------------------	----------------------------	-------------------------------

Ingreso de Inform	nación	Contribuy	vente:	
Estimado(a) Con	ntador(a):			
Ingrese	e el NIT del contribuyente al cual pertenece	la información contable; así i	mismo seleccione	
bajo qu expresi	ie Normativa legal se Dictamina el Contribu ión monetaria, período dictaminado, tipo de	iyente, ademas senale el sec Dictamen a emitir y seleccio	ne la Normativa o	
Marco	contable bajo el cual han sido elaborados lo	os Estados Financieros.		
Información				
información	de Dictamen Fiscal			
Información	de Dictamen Fiscal			
NIT:	de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAME	BA CABAL, S.A. DE C.V.	
NIT:	de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAME	BA CABAL, S.A. DE C.V.	
NIT: Normativa Legal:	de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAME Período del: 01/01/201	BA CABAL, S.A. DE C.V. 18 15 al: 31/12/2018 15	
NIT: Normativa Legal: Sector:	de Dictamen Fiscal 2222-22222-222-9 CÓDIGO TRIBUTARIO	Nombre: CHAME Período del: 01/01/201 Tipo de Dictamen a	BA CABAL, S.A. DE C.V.	
NIT: Normativa Legal: Sector:	de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAME Período del: 01/01/201 Tipo de Dictamen a Emitir:	BA CABAL, S.A. DE C.V. 8 15 al: 31/12/2018 15 General	
NIT: Normativa Legal: Sector: Valores expresado	de Dictamen Fiscal          2222-22222-222-9         CÓDIGO TRIBUTARIO         ASEGURADORA         VS en:       O Unidades Monetarias	Nombre: CHAME Período del: 01/01/201 Tipo de Dictamen a Emitir:	BA CABAL, S.A. DE C.V. 18 15 al: 31/12/2018 15 General	
NIT: Normativa Legal: Sector: Valores expresado	de Dictamen Fiscal          2222-22222-222-9         CÓDIGO TRIBUTARIO         ASEGURADORA         AS EGURADORA         OS En:       O Unidades Monetarias	Nombre: CHAME Período del: 01/01/201 Tipo de Dictamen a Emitir: Normativa Contable:	BA CABAL, S.A. DE C.V. 8 15 al: 31/12/2018 15 General  V Normas Contables para Banco	
NIT: Normativa Legal: Sector: Valores expresado	de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAME Período del: 01/01/201 Tipo de Dictamen a Emitir: Normativa Contable:	BA CABAL, S.A. DE C.V. 18 15 al: 31/12/2018 15 General  V Normas Contables para Banco:	
NIT: Normativa Legal: Sector: Valores expresado	de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAME Período del: 01/01/201 Tipo de Dictamen a Emitir: Normativa Contable:	BA CABAL, S.A. DE C.V. 18 15 al: 31/12/2018 15 General	

Luego de haber completado la información solicitada, deberá dar clic en el botón "Continuar", tal como se indica en la pantalla que antecede, dando así inicio a la carga de la Información.

# Paso 9.2.

En caso de que se presente la circunstancia citada en el numeral 2. descrito en el paso 8 de este Manual, el Contador <u>deberá indicar el período y NIT del Contribuyente</u> respecto de quien se ingresará nuevamente la informacion Financiera y Tributaria; <u>luego dar clic en boton "Nuevo</u> <u>Dictamen Fiscal".</u>



#### Manual para el uso del módulo de Modificación del Dictamen e informe Fiscal

		Salir
io/Servicios con Clave/Dictamen/Dictamen	Fiscal / Validación de Documentos	Búsqueda de Servicios
Detalle de Contribuyentes	(	Contribuyente: I
A continuación se le p de Trabajo. Puede ingresar la Info Financieros realizadas	presenta el detalle de los Contribuyentes que rmación Contable, y editar las observaciones por el Contribuyente o Auditor Fiscal.	Io han agregado a un Equipo
Periodo: 2018	Nit: 2222-22222-222-9	Buscar Nuevo Dictamen Fiscal
	Ingrese un parámetro de búsqued	a

Una vez realizada la acción anterior, el Sistema apertura el proceso de llenado de los campos siguientes para ingresar la información respectiva:

- ► NIT.
- > Normativa legal.
- Período.
- ➤ Sector.
- > Expresión de valores en E.F.
- > Tipo de Dictamen a Emitir.
- Normativa Contable.



	formus ei é a		
greso de In	Tormacion	Contribuyente:	
Estimado(a)	Contador(a):		
Ing	rese el NIT del contribuyente al cual pertenece	la información contable; así mis	smo seleccione
baj ex	jo que Normativa legal se Dictamina el Contribu presión monetaria, período dictaminado, tipo de	yente, ademas señale el sector Dictamen a emitir y seleccione	la Normativa o
Ma	arco contable bajo el cual han sido elaborados lo	s Estados Financieros.	
>>> Informa	ición de Dictamen Fiscal		
>>> Informa	ución de Dictamen Fiscal		
Informa	ción de Dictamen Fiscal	Nombre:	
NIT:	cción de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAMBA	CABAL, S.A. DE C.V.
NIT: Normativa	ción de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAMBA Período del: 01/01/2018 1	CABAL, S.A. DE C.V.
NIT: Normativa Legal:	ción de Dictamen Fiscal	Nombre: CHAMBA Período del: 01/01/2018 1	CABAL, S.A. DE C.V.
NIT: Normativa Legal: Sector:	código TRIBUTARIO	Nombre: CHAMBA Período del: 01/01/2018 1 Tipo de Dictamen a Ge	CABAL, S.A. DE C.V.
NIT: Normativa Legal: Sector:	CÓDIGO TRIBUTARIO	Nombre: CHAMBA Período del: 01/01/2018 Tipo de Dictamen a Ge Emitir:	CABAL, S.A. DE C.V. al: 31/122018
Informa     NIT:     Normativa     Legal:     Sector:     Valores expres	ción de Dictamen Fiscal          2222-22222-222-9         CÓDIGO TRIBUTARIO         ASEGURADORA         Sados en:            • Unidades Monetarias	Nombre: CHAMBA Período del: 01/01/2018 Tipo de Dictamen a Ge Emitir. Normativa Contable: Nor	CABAL, SA DE CV.
NIT: Normativa Legal: Sector: Valores expres	ción de Dictamen Fiscal          2222-22222-222-9         CÓDIGO TRIBUTARIO         ASEGURADORA         Sados en:         O Unidades Monetarias	Nombre: CHAMBA Período del: 01/01/2018 1 Tipo de Dictamen a Ge Emitir: Normativa Contable: Nor	CABAL, S.A. DE C.V. al: 31/12/2018 5 Ineral v mas Contables para Banco
NIT: Normativa Legal: Sector: Valores expre	ción de Dictamen Fiscal          2222-22222-222-9         CÓDIGO TRIBUTARIO         ASEGURADORA         Sados en:            Ounidades Monetarias OMiles	Nombre: CHAMBA Período del: 01/01/2018 1 Tipo de Dictamen a Ge Emitir: Normativa Contable: Nor	CABAL, S.A. DE C.V.

Luego de haber completado la información solicitada deberá dar clic en el botón "Continuar", dando así inicio a la carga de la Información.

# NOTA:

Es de tener presente que para la realización de la presentación de la modificación del Dictamen e Informe Fiscal, una vez aceptada la solicitud ingresada por el Auditor, y tomando las consideraciones indicadas anteriormente, el procedimiento de carga y presentación de información es el mismo que se realiza en el Sistema cuando se presenta el Dictamen original o por primera vez, en donde el Contador realiza la carga o ingreso de información al Sistema y envío de los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros, y Anexos Tributarios al Contribuyente para su aprobación, y posterior envío al Auditor Fiscal para la presentación del Dictamen e Informe Fiscal; procedimiento que puede ser consultado en el video tutorial alojado en el SDF, icono "Video Tutorial y Descarga de Manuales", o en los respectivos Manuales o Guías publicados en el Portal del Ministerio de Hacienda, cuyos link se muestran a continuación:

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGII02000029 Guia del CONTRIBUYENTE 04\_07\_2017.pdf

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGII02000024\_GUIA\_DEL\_AUDITOR\_PARA\_EL\_USO\_EN\_MODULO\_DEL\_DICTAMEN\_FISCAL\_2\_02\_05\_2017.pdf